**El Pleno aprueba la creación del Registro Municipal de Entidades Colaboradoras de Jerez en cumplimiento de la normativa autonómica**

Ha aprobado igualmente la modificación del PGOU relativa a tres inmuebles situados en las calles Limones, Pozuelo y Pescadería Vieja

**28 de junio de 2024**. El Pleno ha dado luz verde a la creación del Registro Municipal de Entidades Colaboradoras de Jerez, así como a la aprobación inicial del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo.

La actual ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y su Reglamento, establecen que los Ayuntamientos deberán crear un Registro de Entidades Colaboradoras y que la Administración autonómica deberá poner a su disposición la información de que disponga sobre estas entidades.

Las entidades colaboradoras son fundamentalmente juntas de compensación y entidades de conservación de parques empresariales o de urbanizaciones de viviendas, entre otras.

Con la creación de este Reglamento, “asumimos funciones que antes eran competencia de la Consejería competente en materia de Urbanismo (Vivienda y Ordenación del Territorio, y que ahora, por medio de la actual Ley, se trasfiere a los ayuntamientos”, tal y como ha señalado Belén de la Cuadra.

Así pues, con la creación de este Registro y su Reglamento, además de dar cumplimiento a la Ley, “tendremos un mayor conocimiento y control de estas entidades, y podremos dar una mayor agilidad a la tramitación de sus expedientes y un servicio de más calidad”.

**Modificación del PGOU**

El Pleno ha aprobado de manera definitiva y por unanimidad la modificación puntual del PGOU relativa a tres inmuebles de titularidad municipal situados en las calles Limones 18, Pozuelo 1 y Pescadería Vieja 4.

Como ha explicado la delegada de Urbanismo, Belén de la Cuadra, este asunto se aprobó de manera inicial el pasado mes de septiembre y fue sometido a información pública por un plazo de 20 días y al requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores afectados, que debían ser emitidos en esta fase de tramitación.

El anuncio fue publicado en el BOP en noviembre de 2023 y, finalizada la fase de información pública, no se presentaron alegaciones o manifestaciones al expediente de referencia. “Así pues, traemos a Pleno la aprobación definitiva de esta modificación puntual con la que pretendemos hacer un reajuste del parcelario erróneo definido en el Catálogo y en el plano del PGOU de las fincas de Limones y Pozuelo, a fin de modificar los usos que aparecen en el plan general, adaptándolos a la realidad, ya que aparecen incorrectos, sin que ello afecte a la conservación ni a la protección del patrimonio, así como tampoco a sus valores arquitectónicos, históricos o culturales, ni a la forma de intervención del bien protegido en su caso”.

Igualmente, esta modificación va a permitir establecer la calificación de ‘Residencial y otros usos compatibles’ a toda la parcela de Pescadería Vieja 4, en coherencia con los usos que tiene en la actualidad, reconociendo así la realidad y posibilitando la compatibilidad del uso de hostelería que tiene hoy en día.